

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 4118** *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 5642-2012, en relación con el apartado c) de la disposición adicional tercera de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre de 2007, de medidas en materia de Seguridad Social, por posible vulneración de los artículos 10.1 y 14 de la Constitución.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 9 de abril actual, ha acordado, declarar la extinción por desaparición sobrevenida de su objeto de la cuestión de inconstitucionalidad núm. 5642-2012, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso de suplicación núm. 781/2011, en relación con el apartado c) de la disposición adicional tercera de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre de 2007, de medidas en materia de Seguridad Social, por posible vulneración de los artículos 10.1 y 14 de la Constitución, que fue admitida a trámite por providencia de 29 de enero de 2013 («Boletín Oficial del Estado» núm. 36, de 11 de febrero de 2013).

Madrid, 9 de abril de 2013.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.